



CONSTANCIA: El término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA corrió los días 09.10 y 13 de diciembre de 2021. Con silencio de las partes. (INHABILES: 8,11 y 12 de diciembre). A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ

Secretaria

### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante, se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, la cual ascendió a la suma de **\$208.724.185,08** a cargo del señor JHON FREDY TABARES, valor que incluye capitales e intereses hasta el 25 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

**Firmado Por:**

**Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3611bb1e7f4c1073503f235effccb5f531afaa3b0b9a591c9f4a4ca3d6a477**

Documento generado en 16/12/2021 01:48:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>